



CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRES PATIÑO

Secciones: Juan Andrés Patiño, El Cerro y Piedra Gorda

Resolución N° 11902 de Septiembre 8 de 2010.

NIT: 811.026.458-4 DANE: 205001006119. Núcleo Educativo 925

Teléfono: 5669138 email: ce.juanandrespatino@medellin.gov.co

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N° 01:	19 de abril de 2021
CLASE DE CONTRATO:	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA
CONTRATISTA:	AY J INGENIERIA SAS con NIT: 900768556-4 Representante Legal el señor CARLOS ARTURO JIMENEZ ALVARADO CC75.075.815.
OBJETO:	“MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA DEL CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO Y SUS SEDES EL CERRO Y PIEDRA GORDA”.
VALOR INICIAL:	\$12.246.630 (Doce millones doscientos cuarenta y seis mil seiscientos treinta pesos).
PLAZO:	30 días calendario después de la firma del contrato
FECHA DE INICIO:	20 de abril del año 2021
FECHA DE TERMINACIÓN:	12 de mayo del año 2021
ADICIÓN:	SI
VALOR ADICION:	\$519.200 (Quinientos diez y nueve mil doscientos pesos)
PRORROGA:	N/A

En el Municipio de Medellín, se reunieron en las instalaciones del Centro Educativo Juan Andrés Patiño, las siguientes personas: **DIANA PATRICIA GARCÍA CASTRILLÓN** con cédula de ciudadanía N° **43,504,085**, Directora del Centro Educativo Juan Andrés Patiño que es la parte contratante y el señor **CARLOS ARTURO JIMENEZ ALVARADO CC.75.075.815**. Representante Legal de la empresa **AY J INGENIERIA SAS con NIT: 900768556-4**, como contratista con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

El día 19 del mes abril del año 2021. **EL CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO**, celebró el contrato de **MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA**, con la empresa **AY J INGENIERIA SAS** con NIT: 900768556-4, cuyo objeto es: “**EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA DEL CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO Y SUS SEDES EL CERRO Y PIEDRA GORDA**”, estableciendo como valor del contrato la suma **\$12.765.830 (Doce millones setecientos sesenta y cinco mil, ochocientos treinta pesos)** y como tiempo de ejecución contractual 30 días, a partir de la firma del contrato.

- a. Que por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 01 de **MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA**, el día 01 del mes junio del año 2021.
- b. A continuación se relaciona el cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 01 del año 2021, donde se discriminan los pagos realizados así:

Valor total del contrato	\$12.765.830
Valor ejecutado	\$12.765.830
Valor pagado al contratista	\$12.765.830
Saldo a favor del contratista	0

- c. El objeto del contrato N°01 del día 19 del mes de abril del año 2021, se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del contratista el mantenimiento de la infraestructura de la planta física del Centro Educativo Juan Andrés Patiño y sus sedes el Cerro y Piedra Gorda objetos del contrato, los cuales se han recibido a satisfacción por parte de la dirección del Centro Educativo.
- d. Que el contratista se encuentra a **Paz y Salvo** por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos dispuestos legalmente.
- e. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes.

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato N° 01 del 19 de abril del año 2021, en los términos antes enunciados.

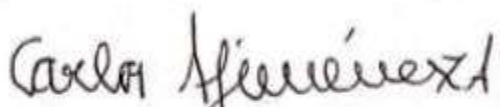
SEGUNDO: La CONTRATANTE, declara recibido a satisfacción la prestación del servicio de mantenimiento y reparación de la planta física del centro educativo en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO: EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día 01 de junio del año 2021.



DIANA PATRICIA GARCÍA CASTRILLÓN
CC 43,504,085
Directora CE. Juan Andrés Patiño
Contratante



CARLOS ARTURO JIMENEZ ALVARADO
CC75.075.815.
Representante Legal de la empresa **AY J INGENIERIA SAS**
Contratista